

Objeto:

Auditoría sorpresiva de fondos asignados a la Subsecretaría Administración General y Uso del Espacio Público con el fin de verificar: tipo de fondos, normas que los originan, registros contables, conciliaciones bancarias, comprobantes de gastos pagados pendientes de rendición, rendiciones efectuadas en el año en curso y realizar el recuento de efectivo.

Período auditado:

Por sus características esta auditoría no puede encuadrarse en un período determinado dado que se refiere a los fondos vigentes.

Normativa:

- Ley N° 70 Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. (BOCBA N° 539).
- Decreto N° 1510/97. – Texto consolidado al 29/06/2016 - (BOCBA N° 5014).
- Decreto N° 491/18 y

Informe Ejecutivo

PROYECTO N° 04/19

Ministerio de Ambiente y Espacio Público

Subsecretaría Administración General y Uso del Espacio Público

Alcance:

Los procedimientos fueron llevados a cabo el día 10 de Abril de 2019, en las oficinas de la Subsecretaría ubicadas en Martín García 346, Piso 3° de esta Ciudad.

La fecha de inicio y finalización de las tareas de campo fue el 10 de Abril de 2019.

Por sus características esta auditoría no puede encuadrarse en un período determinado dado que se refiere a los fondos vigentes.

Esta auditoría corresponde al Proyecto N° 04 del Plan Anual 2019.

Los fondos objeto de la revisión han sido los siguientes:

- Caja Chica Común, establecida por Decreto N° 491/18 y normas complementarias;
- Movilidad, establecida por la misma norma mencionada precedentemente.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

Observación: Se evidenció una falla de control interno respecto del uso de las chequeras, ya que se detectó un cheque firmado en blanco por uno de los responsables de fondos y dos chequeras en existencia utilizadas en forma simultánea, situaciones que denotan la necesidad de un mayor control por parte del área respecto de la emisión de los valores mencionados.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

“Se toma conocimiento y se acogen las observaciones realizadas”.

modificatorias.
(BOCBA N° 5529).

- Resolución N° 213-
MAYEPGC/19
(Responsables de
fondos). (BOCBA N°
5559).

**Documentación
relevante:**

- Legajo de arqueo de
fondos de fecha
10/04/2019.

Equipo auditor:

Cdora. Karina Corredoira

**Subgerente Operativo -
Soporte de Auditoría I:**

Cdor. Ricardo Undery

Jefe de Equipo:

Cdora. Marina Elizabeth
Castelli

Equipo de Trabajo:

Cdor. Horacio Martin

Conclusiones y principales recomendaciones:

Intensificar los procedimientos por parte de la Subsecretaria tendientes a controlar la emisión de los valores, con el objetivo de que al menos una de las personas indicadas como responsable de fondos revise los documentos que dan origen a la operación en el momento de firmarlos. Del mismo modo tener en cuenta la custodia, control de los valores y la correspondiente correlatividad numérica.

De la auditoría de fondos realizada por esta U.A.I. habiendo seguido los procedimientos indicados en el punto 2.2 del presente informe, se concluye que la Subsecretaría cumple con la normativa vigente en lo relacionado al manejo de los fondos asignados.